Mision: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico,social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos,aplicando inovacion constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente.

***INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A* CONTRATACION DIRECTA CD N° 99/22, CONSTRUCCION DE AULA CON TECHO DE LOSA DE H° A° EN PLANTA BAJA, PARA LA ESCUELA BASICA N° 5575, SAN LUIS GONZAGA, DE LA CIUDAD DE LUQUE** --

INTRODUCCION;

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 01 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las 12:30 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. N° 6352/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021: emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA CD N° 99/22, CONSTRUCCION DE AULA CON TECHO DE LOSA DE H° A° EN PLANTA BAJA, PARA LA ESCUELA BASICA N° 5575, SAN LUIS GONZAGA, DE LA CIUDAD DE LUQUE** --- -de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento.

2. *ANTECEDENTES*

a) PAC N°: **419798**
b) Disponibilidad Presupuestaria: 162.000.000 (guaraníes ciento sesenta y dos millones).
c) Fecha de Publicación el SICP: 21/10/2022
d) Sistema de Adjudicación: Por total.
e) Capacidad Financiera: si aplica
f) Capacidad técnica y experiencia: Si aplica
g) Montos referenciales por Ítem: no aplica
h) Adendas: -
i) Resolución I.M. N° 6352/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes; Un representante de la Representante de Dirección Solicitante, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Técnico, Asesor o representante de alguna comisión

3. *PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES*

En fecha 31 de Octubre del año 2022 a las 10:15 hs en la SEDE de la Municipalidad de Luque, sito en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida María Auxiliadora en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúnen funcionarios de la Dirección de la UOC, a los efectos de dejar sentado el acuerdo. Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y concordantes, se presentó el siguiente oferente:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 161.866.806 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Se hace mención a la Resolución N° 5695/2020 que dice – ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado. Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

EN ESTA OCASIÓN SOLO SE HA PRESENTADO 1 (uno) OFERENTE.

4. *OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA*

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Abo. Pablo Javier Peñoso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Abog. Maria Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Vision: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con con servidores públicos competentes y comprometidos.Direccion:Avda Guillermo Leoz esq.Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142
Web:www.muniluqueuoc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py

Mision: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico,social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos,aplicando inovacion constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente.

Se deja expresa constancia que el Artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 establece que en el acto de Apertura de Sobres se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas,

En este caso , no hubo observaciones alguna.

4.1. LLEGADA TARDIA DE OFERENTES

Se verifica que no existe llegada tardía por los oferentes que se han presentado, no obstante, si hubiese tal acontecimiento, perfectamente debería de haber quedado constancia de ello en el acta de apertura.

5. PRECIOS OFERTADOS Y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a lo dispuesto en el Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 – 2: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. –

5.1. VERIFICACIÓN DE POSIBLES ERRORES ARITMÉTICOS;

Este Comité pone a conocimiento de que el oferente **"LBB CONSTRUCCIONES CON RUC.N° 945927-8"** tuvo errores en el sumatorio total de su planilla presentada,

Lic. Luis Javier Pereira Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Abog. Maria Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Vision: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con con servidores públicos competentes y comprometidos.Direccion:Avda Guillermo Leoz esq.Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142
Web:www.muniluqueuoc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py

Mision: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico,social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos,aplicando inovacion constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente.

LBB CONSTRUCCIONES RUC Nº 945927-8 CORREO:saulbenitez404@gmail.com										
Item	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)	Diferencia entre precio referencial y Precio ofertado	Aplicar lo que dispone la DNCP Nº1890/2020 en el Art.Nº4 análisis de precios ofertados durante la evaluación de ofertas
1	Cartel de obra	UNI	LBB CONSTRUCCIONES	PY	562.688	2,4	562.688	1.350.451	0	0,00%
2	Limpieza y Preparación del terreno	M2	LBB CONSTRUCCIONES	PY	8.321	61,4	8.321	510.909	0	0,00%
3	Replanteo	M2	LBB CONSTRUCCIONES	PY	6.602	61,4	6.602	405.363	0	0,00%
4	Vallado de obra	M2	LBB CONSTRUCCIONES	PY	116.818	15	116.818	1.752.270	0	0,00%
5	Destronque arbol mediano, incluye extracción de raices	UNI	LBB CONSTRUCCIONES	PY	422.682	2	422.682	845.364	0	0,00%
6	Demolición de muralla (incl.	M2	LBB CONSTRUCCIONES	PY	77.026	15	77.026	1.155.390	0	0,00%
7	Demolición de piso de H° (rampa existente)	M2	LBB CONSTRUCCIONES	PY	56.534	5,45	56.534	308.110	0	0,00%
8	Remoción de tejido y postes existente	ml	LBB CONSTRUCCIONES	PY	9.906	14,23	9.906	140.962	0	0,00%
9	Remoción de equipamientos y mobiliarios (juego de parque con reubicación)	UNI	LBB CONSTRUCCIONES	PY	132.088	1	132.088	132.088	0	0,00%
10	Excavación de tierra	M3	LBB CONSTRUCCIONES	PY	37.963	0,7	37.963	26.574	0	0,00%
11	Mampostería de Elevación de ladrillos comunes, ancho 0,30m PB (plataforma - escalones - rampa).	M2	LBB CONSTRUCCIONES	PY	177.073	14,15	177.073	2.505.583	0	0,00%
12	Moumiento de suelo, Relleno y compactación con provisión de material	M3	LBB CONSTRUCCIONES	PY	90.280	2,1	90.280	189.588	0	0,00%
13	Rampa H°A°	M3	LBB CONSTRUCCIONES	PY	2.583.707	0,97	2.583.707	2.506.196	0	0,00%
14	Contrapiso de cascotes espesor: 10 cm	M2	LBB CONSTRUCCIONES	PY	55.367	5,62	55.367	311.163	0	0,00%
15	Alisada de cemento	M2	LBB CONSTRUCCIONES	PY	47.089	25,67	47.089	1.208.775	0	0,00%
16	Pintura de alto tráfico 7 incluye material y mano de obra	M2	LBB CONSTRUCCIONES	PY	33.286	25,67	33.286	854.452	0	0,00%
17	Baranda metálica p/ galería y escalones - incluye material y mano de obra	ml	LBB CONSTRUCCIONES	PY	424.374	9	424.374	3.819.366	0	0,00%
18	Canaletas y bajadas pluviales, canaleta alero moldura chapa galvanizada, desarrollo 33cm (para techo de aula de N.I existente)	ml	LBB CONSTRUCCIONES	PY	66.044	16,4	66.044	1.083.122	0	0,00%
19	Excavación para carga de cimiento de PBC	M3	LBB CONSTRUCCIONES	PY	71.548	18,29	71.548	1.308.613	0	0,00%
20	Carga de Cimiento de PBC (0,50x0,60)	M3	LBB CONSTRUCCIONES	PY	484.708	11,27	484.708	5.462.659	0	0,00%
21	Excavación para zapata de H°A°	M3	LBB CONSTRUCCIONES	PY	52.710	15,4	52.710	811.734	0	0,00%
22	Carga de Zapatas de H°A°	M3	LBB CONSTRUCCIONES	PY	2.062.558	6,81	2.062.558	14.046.020	0	0,00%
23	Pilar de H°A°	M3	LBB CONSTRUCCIONES	PY	2.851.545	2,04	2.851.545	5.817.152	0	0,00%
24	Vigas de H°A°	M3	LBB CONSTRUCCIONES	PY	2.923.278	5,2	2.923.278	15.201.046	0	0,00%
25	Losa de H°A°	M3	LBB CONSTRUCCIONES	PY	2.583.707	6,13	2.583.707	15.838.124	0	0,00%
26	Loseta de H°A°	M3	LBB CONSTRUCCIONES	PY	2.147.949	0,12	2.147.949	257.754	0	0,00%
27	Encadenado Inferior de H°A°	M3	LBB CONSTRUCCIONES	PY	2.228.420	1,18	2.228.420	2.629.536	0	0,00%
28	De 0,30 mts (incluye escalón exterior)	M2	LBB CONSTRUCCIONES	PY	218.870	14,9	218.870	3.261.163	0	0,00%
29	Relleno y apisonado de interiores	M3	LBB CONSTRUCCIONES	PY	134.070	8,1	134.070	1.085.967	0	0,00%
30	De paredes	ml	LBB CONSTRUCCIONES	PY	39.466	37,59	39.466	1.483.527	0	0,00%
31	De losa (incluye aislación con impacril asfaltico y tela bidim; una capa de alisada con pend. 1%)	M2	LBB CONSTRUCCIONES	PY	208.570	67,82	208.570	14.145.217	0	0,00%
32	De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	LBB CONSTRUCCIONES	PY	233.126	60,88	233.126	14.192.711	0	0,00%
33	Envarillado Bajo Aberturas 3Ø8 por hilada (2 hiladas)	ml	LBB CONSTRUCCIONES	PY	25.111	10	25.111	251.110	0	0,00%
34	De Paredes interior a una capa con hidrofugo	M2	LBB CONSTRUCCIONES	PY	37.441	60,88	37.441	2.279.408	0	0,00%
35	De pilares de H°A° con azotada impermeable	M2	LBB CONSTRUCCIONES	PY	64.733	9,42	64.733	609.785	0	0,00%
36	De Losas y Vigas de H°A° con azotada impermeable	M2	LBB CONSTRUCCIONES	PY	64.733	99,95	64.733	6.470.711	0	0,00%
37	De nivelación y escalones a una capa con hidrofugo	M2	LBB CONSTRUCCIONES	PY	37.441	12,55	37.441	469.885	0	0,00%
38	Contrapiso de H° de cascotes (de 0,10mts. p/ planta baja)	M2	LBB CONSTRUCCIONES	PY	55.367	54,03	55.367	2.991.479	0	0,00%
39	Carpeta de regularización	M2	LBB CONSTRUCCIONES	PY	36.597	54,03	36.597	1.977.336	0	0,00%
40	Piso cerámico (PEI5 o PEI4 de alto transito y antideslizante) incluye material y mano de obra.	M2	LBB CONSTRUCCIONES	PY	118.031	54,03	118.031	6.377.215	0	0,00%
41	Zócalo Cerámico	ml	LBB CONSTRUCCIONES	PY	23.909	30,96	23.909	740.223	0	0,00%
42	Guarda de cemento con contrapiso	M2	LBB CONSTRUCCIONES	PY	91.317	11,45	91.317	1.045.580	0	0,00%
43	Puerta de dos hojas de 1,20 x 2,10m (con colocación)	UNI	LBB CONSTRUCCIONES	PY	1.760.587	1	1.760.587	1.760.587	0	0,00%
44	Ventana Tipo Balancin de 1,50 x 1,20 - con colocación	UNI	LBB CONSTRUCCIONES	PY	550.183	2	550.183	1.100.366	0	0,00%
45	Ventanas Tipo Balancines (1,70x1,20m) (incluye material y colocación)	UNI	LBB CONSTRUCCIONES	PY	660.220	2	660.220	1.320.440	0	0,00%
46	Rejas metálicas p/ aberturas - incluye pintura sintética	M2	LBB CONSTRUCCIONES	PY	649.834	3,6	649.834	2.339.402	0	0,00%
47	De Revoque 1:3 (Cemento y Arena)	ml	LBB CONSTRUCCIONES	PY	40.847	23,6	40.847	963.989	0	0,00%
48	De paredes revocadas interior al agua blanco o Color	M2	LBB CONSTRUCCIONES	PY	27.045	60,88	27.045	1.646.500	0	0,00%
49	De paredes EXTERIORES al agua - Color	M2	LBB CONSTRUCCIONES	PY	27.045	60,88	27.045	1.646.500	0	0,00%
50	De pilares al agua	M2	LBB CONSTRUCCIONES	PY	27.045	9,42	27.045	254.764	0	0,00%
51	De Losas y Vigas a la cal	M2	LBB CONSTRUCCIONES	PY	18.649	99,95	18.649	1.864.154	0	0,00%
52	De Aberturas Metálicas con pintura sintética	M2	LBB CONSTRUCCIONES	PY	39.224	17,34	39.224	680.144	0	0,00%
53	De nivelación y escalones	M2	LBB CONSTRUCCIONES	PY	27.045	12,55	27.045	339.415	0	0,00%
54	Provisión y colocación Vidrios crudos	M2	LBB CONSTRUCCIONES	PY	178.679	8,7	178.679	1.554.507	0	0,00%
55	Provisión y colocación de TABLERO PRINCIPAL	UNI	LBB CONSTRUCCIONES	PY	704.343	1	704.343	704.343	0	0,00%
56	Tablero comando de luces	UNI	LBB CONSTRUCCIONES	PY	175.412	1	175.412	175.412	0	0,00%
57	Tablero comando de ventiladores	UNI	LBB CONSTRUCCIONES	PY	175.412	1	175.412	175.412	0	0,00%
58	Artefactos Fluorescentes 3x40w	UNI	LBB CONSTRUCCIONES	PY	272.453	6	272.453	1.634.718	0	0,00%
59	Artefactos Fluorescentes 1x40w	UNI	LBB CONSTRUCCIONES	PY	135.732	2	135.732	271.464	0	0,00%
60	Tomas	UNI	LBB CONSTRUCCIONES	PY	85.353	3	85.353	256.059	0	0,00%
61	Instalación de artefacto eléctrico - ventilador	UNI	LBB CONSTRUCCIONES	PY	545.637	4	545.637	2.182.548	0	0,00%
62	Alimentación de los circuitos de luces, tomas y ventiladores	UNI	LBB CONSTRUCCIONES	PY	97.192	15	97.192	1.457.880	0	0,00%
63	Pizarrón acrílico 3,00x1,20m (incluye material y colocación)	UNI	LBB CONSTRUCCIONES	PY	1.150.766	1	1.150.766	1.150.766	0	0,00%
64	Limpieza Final (incluye acarreo de escombros)	M2	LBB CONSTRUCCIONES	PY	7.925	62,08	7.925	491.984	0	0,00%
	TOTAL							161.831.032		

6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 1890/2020 – ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS – Art.° 4

De conformidad a las disposiciones contenidas se verifico y NO se constató variación acorde al porcentaje **DE LA PLANLLA DE OFERTAS en la Resolución N° 1890/2020 – Art° 4 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**, en la unica planilla del oferente participante. A CONTINUACION LAS PLANILLAS EN CUESTION:

7-ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Abg. Pablo Javier Pedrozo Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Abog. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Mision: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico,social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos,aplicando inovacion constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente.

Este comité evaluador al procederá a verificar los legajos presentados por los oferentes, basándose en los siguientes artículos;

Art. 59.- Aclaración de oferta - del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de

DOCUMENTOS	LBB CONSTRUCCIONES CON RUC° 945927
El Formulario de oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Visita al lugar de la Obra	CUMPLE
TOTAL	**161.866.806**

ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los o 'rentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones - del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones que***

*a) **Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios**, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o*

*b) **Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato**; o*

*c) **De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales**.*

***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta**.*

Art. 61.- Documentos sustanciales del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

*a. **El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados**;*

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Ing. Pablo Ignacio Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Vision: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con con servidores públicos competentes y comprometidos.Direccion:Avda Guillermo Leoz esq.Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142
Web:www.muniluqueuoc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py

Abog. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Mision: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico,social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos,aplicando inovacion constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente.

Disconformidades, errores y omisiones - Siempre y cuando una oferta ***se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones****, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.-*

Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que* ***no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda*
3. ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato****.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Art. 65.- Criterio de adjudicación. del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;
Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. ***Cumpla con las condiciones legales*** *y técnicas* ***estipuladas en el Pliego de bases y condiciones****;*
b. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.*
c. *Presente el precio evaluado como el mas bajo.*

8. ANALISIS DE LOS REQUISITOS LEGALES – DATOS DEL SINARH

Documento	**LBB CONSTRUCCIONES CON RUC° 945927-8**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art° 40 de la ley N° 2051/03	***CUMPLE***
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art° 40	***CUMPLE***
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, aparecen en la base de datos del SNARH o bien de la Secretaria de la Función Publica	***CUMPLE***

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la base del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art° 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/2003, en base al siguiente análisis:
En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art° 60 de la Ley N° 1626/00 de la Función Pública y en el Art° 40, inciso a) y b) de la Ley N° 2051/03, conforme a los datos que aparecen en el SINARH, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes u oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

Lbg. Pablo Javier Caceso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Vision: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con con servidores públicos competentes y comprometidos.Direccion:Avda Guillermo Leoz esq.Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142
Web:www.muniluqueuoc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py

Abog. Maria Victoria Jiménez P.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Mision: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico,social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos,aplicando inovacion constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente.

Siguiendo con el proceso evaluativo pasamos a evaluar según análisis del punto a seguir próximo.

7. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION RELACIONADO la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas

Se procede a la APLICACIÓN del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la **producción y empleo nacional**, a través de los procesos de contrataciones públicas. Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), arroja el siguiente resultado. –

Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	136514		785259	VerCertificado	Autorizado,	10/08/2022 16:10:19	9459278	BENITEZ BAREIRO LEOPOLDO

POSICIONAMIENTO aplicado el	POSICIONAMIENTO aplicado el de margen	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO + IVA (GS) VERIFICADO acta de apertura según planilla de precios - (Gs)	SI hay Error aritmético verificado se expone el monto correcto, y si no es cotejado se deja constancia, con N/A	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERNCIA DEL (40%) – Ley N° 4558/2011 Modificado por la Ley N° 6575/2020 Art° 2 – 40%		APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERNCIA DEL (10%) – DECRETO N° 2992/2019 – Art° 64 inciso b)	
					MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION EN GS.-	MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION
1	1	LBB CONSTRUCCIONES CON RUC° 945927-8	161.866.806	161.831.032	*beneficiado*	161.831.032	beneficiado	161.831.032

En este caso no competía la realización del cuadro de referencia up supra plasmado, establecido en el pl**iego de bases y condiciones, ya que el UNICO oferente es** "LBB CONSTRUCCIONES con ruxc 945927-8", siendo así el oferente que este Comité evaluara a fin de corroborar si cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y condiciones.

ITEMS	Documentos	LBB CONSTRUCCIONES CON RUC° 945927-8
1	Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	cumple
2	b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada de garantía de mantenimiento de oferta conforme al Decreto Reglamentario N° 2992/2019 – Art° 54 - Garantía de mantenimiento de oferta inciso b – punto 3 - En los procesos de contratación directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida en formato de Declaración Jurada.-	cumple
5	**Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social**	cumple
6	**Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar .**	cumple
7	Certificado de cumplimiento tributario.	cumple
8	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente .	cumple
9	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	cumple

Ing. Adrián González Dirección de Obras Públicas Municipales Municipalidad De Luque

Abg. Pablo Lacier Peñoso Sanchez Director de Gabinete Municipalidad De Luque

Abog. María Victoria Jiménez D. Jefa de Dpto. Adm. Judicial Dirección de Asuntos Jurídicos Municipalidad de Luque

Mision: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico,social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos,aplicando inovacion constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente.

	Oferentes Individuales. Personas Físicas	cumple
10	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple
11	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	cumple
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA
13	**Capacidad financiera.**	cumple
14	**Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *[indicar el índice]*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2019, 2020 Y 2021* **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[indicar índice]*.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2019, 2020 Y 2021*	Verificar punto – 11, expuesto el ratio
15	El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Ganttcon el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos	CUMPLE
16	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	cumple
17	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	cumple
18	Balance general de los años 2019, 2020 y 2021.-	cumple
19	**El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%** **Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.**	*cumple*
	e) Experiencia general en obras	
20	• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	cumple
	Experiencia específica en obras	

Abg. Pablo Noel Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Vision: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con con servidores públicos competentes y comprometidos.Direccion:Avda Guillermo Leoz esq.Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142
Web:www.muniluqueuoc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py

Abg. Maria Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Mision: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico,social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos,aplicando inovacion constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente.

21	• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres(3) contratos, durante los últimos diez (10)años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un70% (setenta porciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
22	A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
23	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018, 2019 y 2020en las siguientes actividades clave: (construcciones de empedrado, y/o *otras obras viales)*)	cumple
24	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (experiencia gral. y específica)	cumple
25	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	cumple
26	La convocante requiere que las empresas oferentes demuestren la experiencia específica requerida, en los años 2018, 2019 y 2020, por considerar que las obras, requieren de experiencias favorables, manifestadas a través de los certificados de cumplimiento satisfactorio que deberán presentar los oferentes, de ésta manera demostrar suficiente experiencia para garantizar la correcta terminación de la obra.	cumple
	Capacidad en materia de personal	
27	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un **Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) añosde experiencia** en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres.	cumple
28	**Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción,** demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	cumple
29	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	cumple

Ing. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con con servidores públicos competentes y comprometidos.Direccion:Avda Guillermo Leoz esq.Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142
Web:www.muniluqueuoc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py

Abog. Maria Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Mision: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico,social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos,aplicando inovacion constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente.

30	***Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras. 4.Copia de Título de Grado, del referido personal clave.*** ***5.Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.*** ***6.Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*** ***7.Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.*** ***8. Planilla de IPS donde se constate la nómina mínima de 10 (diez) personales de obras, con antigüedad mínima de 6 meses, anteriores a la apertura de sobres.***	cumple
31	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	cumple
32	**Capacidad en materia de equipos**	
33	• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión Volquete tipo tumba. 1 Camión de transporte liviano. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.)para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal(Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.) • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	cumple
34	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
35	**FORMULARIO Nº 1** Composición de Precios Unitarios	cumple
36	**FORMULARIO Nº 2** Experiencia General en Construcción	cumple
37	**FORMULARIO Nº 3** Facturación Anual Media en Construcción	cumple
38	**FORMULARIO Nº 4** Experiencia Específica en Construcción	cumple
39	**FORMULARIO Nº 5** Situación Financiera	cumple

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Abg. Pablo Javier Pedreo Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Vision: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con con servidores públicos competentes y comprometidos.Direccion:Avda Guillermo Leoz esq.Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142
Web:www.muniluqueuoc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py

Abog. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Mision: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico,social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos,aplicando inovacion constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente.

40	**FORMULARIO Nº 6** Lista de personal propuesto para la obra	cumple
41	**FORMULARIO Nº 7** Lista de Equipos	cumple
42	**FORMULARIO Nº 8** Cronograma de Utilización de Equipos	cumple
43	**FORMULARIO Nº 9** Compromisos Contractuales Vigentes	cumple
43ç4	*Aplicación de la Resolución N° 1890/2020 – ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS – JUSTIFICACION - Art° 4*	Cumple
45	CERTIFICADO de VISITA del Lugar de la Obra.	Cumple
46	Sipe (Opcional)	Cumple

ESTE COMITÉ MEDIANTE NOTA UOC Nª 362 /2022 SOLICITA A LA EMPRESA "LBB CONSTRUCCIONES CON RUC° 945927-8", LA ACEPTACION DE CAMBIO DE MONTO FINAL DE SU PLANILLA DE OFERTA.

EL OFERENTE EN CUESTION RESPONDE EN TIEMPO Y FORMA LO SOLICITADO POR ESTE COMITÉ EVALUADOR, POR ENDE, LA EMPRESA EN CUESTION CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

10. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES O EN SU CASO INDICAR QUE NO SE REALIZARON ACLARACIONES;

SE solicitaron PEDIDOS DE aceptaciones de cambio de monto EN ELPUNTO ANTERIOR DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO.

11. EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA Y VERIFICACION CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Al respecto de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, Capacidad Física, como puede observarse en el punto 13 del presente informe es analizado y posteriormente solicitado y cumplido acorde con los requerimientos relacionado a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CAPACIDAD FINANCIERA**. -

a). Análisis de capacidad Financiera del oferente:

El comité evaluador procede a realizar los análisis de los coeficientes de liquidez, endeudamiento y rentabilidad;

EMPRESA :	LBB CONSTRUCCIONES										
	ACTIVO CORRIENTE 2018	PASIVO CORRIENTE 2018	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2019	PASIVO CORRIENTE 2019	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2020	PASIVO CORRIENTE 2020	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del analisis
a) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	145.516.774	777.705	187	172.680.838	2.124.733	81	197.530.770	2.028.023	97	122	cumple
	PASIVO TOTAL 2018	ACTIVO TOTAL 2018	RESULTADO	PASIVO TOTAL 2019	ACTIVO TOTAL 2019	RESULTADO	PASIVO TOTAL 2020	ACTIVO TOTAL 2020	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del analisis
b)Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80 (Pasivo Total/Activo Total) y	777.705	191.931.139	0,00	2.124.733	214.386.394	0,01	2.028.023	234.527.517	0,01	0,01	cumple
	UTILIDAD - 2018			UTILIDAD - 2019			UTILIDAD - 2020			PROMEDIO	Resultado del analisis
c) Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital)	6.999.348		+	19.122.599		+	18.252.205		+	14.791.384	cumple

Arq. Miguel Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque

Abog. Maria Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dpto. de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Lic. Pablo Lopez Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Mision: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico,social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos,aplicando inovacion constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente.

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES;

Acta de Evaluación; De acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, se verifica efectivamente que el oferente **"LBB CONSTRUCCIONES CON RUC° 945927-8""** ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y las especificaciones técnicas.-

Atendiendo a lo dispuesto en el Art° 28 de la ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art° 65 del decreto reglamentario N° 2992/19 - la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya Oferta; a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por ende, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe , se concluye que el oferente **""LBB CONSTRUCCIONES CON RUC° 945927-8."** cumple satisfactoriamente para ser adjudicado.-

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Art° 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003, recomienda la oferta presentada por el oferente **"LBB CONSTRUCCIONES CON RUC° 945927-8""** para su adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60°, 62°, 63° y 65° del Decreto N° 2992/2019 y en los Arts. 27, 28 y concordantes de la Ley 2051/03. Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer.

Por todo lo expuesto más arriba, el comité de evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la **adjudicación**, según el siguiente cuadro;

Empresa Adjudicada	*Monto*
"LBB CONSTRUCCIONES CON RUC Nª 945927-8 Representante Legal: Leopoldo Benítez Bareiro Dirección: Eucaliptal Nª 9018-3 de mayo Correo Electrónico: saulbenitez404@gmail.com Celular: (0981) 807-179 Luque - Paraguay	**Gs. 161.831.032 (ciento sesenta y un millones ochocientos treinta y un mil treinta y dos)**

Como referencia se informa lo siguiente;

Art. 58.- Confidencialidad del Decreto Reglamentario N° 2992/2019

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados, siendo las 15:00 horas, se da por concluido el presente acto, suscribiendo todos sus miembros la presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. María Victorina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad De Luque

Representante de Asuntos Jurídicos

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

Representante de Dirección Solicitante

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Técnico, Asesor o representante de alguna comisión

Vision: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con con servidores públicos competentes y comprometidos.Direccion:Avda Guillermo Leoz esq.Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142
Web:www.muniluqueuoc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py